PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

LA DIRECTORA JURÍDICA (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA

CERTIFICA

Que la Dirección Jurídica de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) requiere contratar servicios profesionales jurídicos especializados para atender los asuntos descritos en el estudio previo, dada su complejidad e impacto institucional, para fortalecer la identificación, prevención y mitigación de riesgos jurídicos y de daño antijurídico, dentro de las competencias de la dependencia.

Que, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y las disposiciones institucionales aplicables, la necesidad contractual corresponde a actividades jurídicas especializadas que demandan conocimientos, experiencia y capacidad de respuesta específicos. Según la evaluación de las necesidades del servicio y de la disponibilidad del personal de planta efectuada por la dependencia competente, se presenta insuficiencia de personal disponible para atender integral y oportunamente dichas actividades, sin afectar el cumplimiento de las funciones ordinarias de la Dirección Jurídica. Por ello, se requiere contratar el siguiente **objeto**: *"Prestar servicios profesionales jurídicos especializados para apoyar a la Dirección Jurídica del SENA en el análisis de asuntos de especial complejidad o impacto institucional, así como en la identificación y formulación de medidas para la prevención y mitigación de riesgos jurídicos institucionales y de daño antijurídico, en el marco de las competencias asignadas a dicha dependencia"*.

Que la presente certificación se expide para sustentar la necesidad de contratación de servicios profesionales especializados, sin que ello implique delegación de funciones públicas, sustitución de las competencias decisorias de los servidores de la Entidad ni exoneración del cumplimiento de los requisitos de planeación, idoneidad, disponibilidad presupuestal y demás exigencias de la contratación estatal.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C, 13 de octubre de 2026.

Delka Patricia Ortiz Cortázar

Firmado digitalmente por Delka Patricia Ortiz Cortázar
Fecha: 2026.10.14 10:32:25 -05'00'

DELKA PATRICIA ORTIZ CORTÁZAR
Directora Jurídica (E)

Vo.Bo.: Carolina Ospina Villegas – Coordinadora Nacional de Producción Normativa y Conceptos Jurídicos del Servicio Nacional de Aprendizaje
Revisó: Andres Felipe Canizales Ciendua – Contratista CNPNCP
Elaboró: Karol Daniela Lozano Cantor - Contratista Dirección Jurídica